



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



Oficio N° CBFO-JB-2024-188-OF
El Coca, junio 27 de 2024

Asunto: Entrega de Plan de trabajo de sugerencias y observaciones formuladas por la ciudadanía – Rendición de cuentas 2023

Señora.
Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel.
ALCALDESA DEL GADMFO
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, reciba un atento y cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio del presente se realiza la entrega a usted del Plan de trabajo de sugerencias y observaciones formuladas por la ciudadanía – Rendición de cuentas 2023

Por su gentil atención me suscribo con sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente;
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.

Subof. Tlgo. Ernesto Guarnizo
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Anexo
- Plan de trabajo de sugerencias y observaciones formuladas por la ciudadanía. (3 fojas)

FRANCISCO DE ORELLANA SECRETARÍA GENERAL
28 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Ana G
FORMA: 11838 9:07



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



Oficio N° CBFO-JB-2024-187-OF
El Coca, junio 27 de 2024

Asunto: Entrega de Plan de trabajo de sugerencias y observaciones formuladas por la ciudadanía – Rendición de cuentas 2023

Señor.
José Angulo.
PRESIDENTE ALCCFO
Presente. -

De mi consideración:

A nombre del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, reciba un atento y cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio del presente se realiza la entrega a usted del Plan de trabajo de sugerencias y observaciones formuladas por la ciudadanía – Rendición de cuentas 2023

Por su gentil atención me suscribo con sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente;
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.


Subof. Tlgo. Ernesto Guarnizo
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

Anexo
- Plan de trabajo de sugerencias y observaciones formuladas por la ciudadanía. (3 fojas)

Recibido
ALCCFO
27.06.2024




**PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y
OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA
CIUDADANÍA**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**



1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República en el año 2008, establece a la Rendición de Cuentas, como un derecho constitucional y la Ley determina que es una obligación de las autoridades y funcionarios públicos cumplir con esta disposición, de igual forma, reconoce el ejercicio de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, como una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia en la gestión municipal.

Es un proceso participativo e incluyente mediante el cual, quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logados: La ciudadanía a través de un proceso democrático y participativo de deliberación evalúa la gestión institucional.

En ese sentido, el Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana en cumplimiento a lo dispuesto en la ley, instrumentos normativos y directrices emitidas por el CPCCS, para la rendición de cuentas 2023, asume un año más el deber de rendir cuentas a la ciudadanía.

El Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana cumplió con todas las fases del proceso de rendición de cuentas, de acuerdo a la metodología establecida por el CPCCS; esta consistió en la recepción de temas y/o preguntas ciudadanas que fueron respondidas e incluidas en la elaboración del informe narrativo de rendición de cuentas 2023.

Además, se coordinó en conjunto con los representantes de la ciudadanía, así como con las demás empresas adscritas y aquellas vinculadas al Gobierno Autónomo Descentralizado de Francisco de Orellana el desarrollo del evento de deliberación pública realizada el 23 de mayo del 2024, en concordancia con el reglamento y la guía especializada y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad debido a la emergencia sanitaria emitido por el COE cantonal.

2. INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

En la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Empresa públicas y vinculadas) en la Fase 4, numeral 1: Incorporación de opinión ciudadana *"En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. Este Plan entregará el GAD a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS"*

En ese sentido, producto de la audiencia de deliberación pública en el proceso de Rendición de cuentas 2023 efectuado el jueves 23 de mayo 2024 en el auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP de manera presencial, así como transmisión en vivo a través de Yasuní TV y retransmitido por las redes sociales institucionales, se recopilaron sugerencias y recomendaciones propuestas por ciudadanía asistente, los cuales fueron sistematizados e incorporadas en el presente plan de trabajo.

Este plan de trabajo tratará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante el proceso de rendición de cuentas 2023, las mismas que serán implementadas y ejecutadas por el Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto 1989



3. PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO

Con los antecedentes expuestos ponemos a consideración el presente PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS de RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, correspondiente al año fiscal 2023.

N	CIUDADANO	SUGERENCIA /OBSERVACIONES	INVOLUCRADOS /RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
1	GUSTAVO VACA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que en mi parroquia a estado fortaleciendo a las comunidades con charlas, socializaciones en territorio 2. Al final de las capacitaciones que den los materiales para pongan en práctica en las emergencias 	JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Tercer cuatrimestre 2024	Diciembre 2025
2	SANDRA LOPEZ FIGUEREDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberían invertir el presupuesto en acciones prehospitalaria en vista que son actividades priorizadas y de fundamental existencia 2. Adquirir más implementación para prehospitalaria 3. Reducir el porcentaje de ejecución de procesos planificados y no realizados 	JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	Tercer cuatrimestre 2024	Diciembre 2025
3	DORIS GREFA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser más capacitados en atención al cliente todo el personal ya que por la mala atención y actitud de unos quedan mal todos. Que no se crean mejor que nadie solo por usar un uniforme ya que hoy podemos estar en la cima y mañana podemos estar abajo, y talvez al que humilles hoy mañana lo necesitaremos 2. Se debe volver a analizar e investigar los cobros de las patentes, ya que en el sector turístico hay el pago muy alto 3. Dar a conocer a la ciudadanía el uso de la plataforma en el cual nos podamos informar 	JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS AREA DE TICS	Tercer cuatrimestre 2024	Diciembre 2025
4	ROSA TORO AGUILAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar el servicio a la ciudadanía con ambulancias para el traslado de accidentados 2. Adquisición de más ambulancias 3. Que las contrataciones de los bomberos sean publicadas en medios digitales para que los jóvenes puedan ingresar 	JEFATURA OPERATIVA JEFATURA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Tercer cuatrimestre 2024	Diciembre 2025
5	ANONIMO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que, así como nos invitan al final solo para ver lo gastado, también deben llamar para darnos presupuesto en beneficio de los artesanos 2. También darnos capacitación en técnicas de seguridad y uso de extintores 3. brindar cursos para que por sorteo alguien de nuestros socios pueda trabajar en los bomberos 	JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Tercer cuatrimestre 2024	Diciembre 2025



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto 1989



6	ANONIMO	Talleres de Prevención Mejorar la comunicación	JEFATURA DE PREVENCION DE INCENDIOS	Tercer cuatrimestre 2024	Diciembre 2025
7	MARCELO MORALES	1. Estar más pendientes de las emergencias de los incendios 2. Mejorar en situación de los vehículos, ser más rápidos en las llamadas de emergencias porque cuando uno llama siempre se demoran	JEFATURA OPERATIVA	Tercer cuatrimestre 2024	Diciembre 2025
8	ANITA MORETA	1. La articulación y apoyo con la comunidad 2. Siempre es bueno mejorar cada día y lo mejor es la calidad de profesionales que exista 3. Ánimos y sabiduría siempre			
9	ANONIMO	1. La inversión que se va a realizar la construcción de la nueva estación de bomberos	Nota: esta pregunta ya fue aclarada en la deliberación pública.		

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo será entregado a las jefaturas y/o responsables de su ejecución según sus funciones y competencias: Jefatura de Prevención de Incendios, Jefatura Operativa, Jefatura Administrativa y de Talento Humano con el jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana quienes serán los encargados de cumplirla.

De conformidad a la fase 4 de la guía especializada de rendición de cuentas para los GADS (Empresa públicas y vinculadas), este plan de trabajo será entregado a la Asamblea local ciudadana y al CPCCS a través del sistema informático.

4. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Las Jefaturas en coordinación con el Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, serán los responsables del cumplimiento de lo planteado en el presente plan de trabajo e informará a la máxima autoridad para que posteriormente se consolide la información recibida y entregue a la Asamblea ciudadana local sobre el resultado de las mismas, a manera de informe de cumplimiento de las sugerencias ciudadanas.

De esta manera, el Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana da cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS a través de la Resolución N° RESOLUCION-No. -CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2020, al contenido de la guía especializada de rendición de cuentas para los GADS (Empresa públicas y vinculadas) y en lo que respecta al marco legal vigente.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto 1989



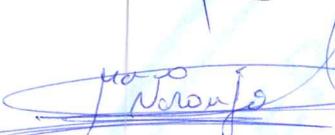
El Coca, 27 de junio de 2024

Elaborado



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA JEFATURA FINANCIERA

Lic. Mariana Ubidia
Jefe financiera (presidente)

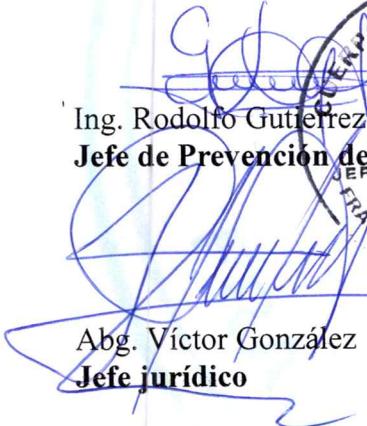


Lic. Marco Naranjo
Jefe Administrativo y de Talento Humano

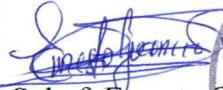
Ing. Rodolfo Gutiérrez
Jefe de Prevención de Incendios



Abg. Víctor González
Jefe jurídico



Revisado y aprobado por:



Tlgo. Subof. Ernesto Guarnizo
JEFE DE BOMBEROS

